

ESTAMPILLA

Permiso de Edificación N.º 1044 E-38

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 19 de Abril de 1951.-

Vence 19 de Octubre de 1951.- (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea: N.º 1286-J-102

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don **RAFAEL CHAMORRO MUÑOZ** para construir un edificio nuevo destinado a **Habitación** de mts. de altura, de Clase **1ª** de edificación, en la calle **Freire** N.º **1137/45**

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario **Rafael Chamorro** domicilio **Freire N.º 1137**
Arquitecto **Enrique Bañados Rojas** domicilio **San Martín N.º 546**
matric. N.º patente N.º
Constructor **Administración** domicilio
matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad
Dimensiones del terreno **840.00** mts.² superficie edificada **1º piso 160.50**
2º piso 160.50 mts.²

Planos y Documentos Autorizados:

- 1.º Plano de situación **dos copias**
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable **lo presentará en su oportunidad**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos **dos copias**
- 6.º " de fachadas **dos copias**
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles **dos copias**
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas **y presupuesto dos copias**
12. Cálculos de resistencia
13. ~~Presupuesto~~ **PRESUPUESTO: NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS, -**
(\$ 963.000.00.-)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS POR: Edificación y otros derechos, según Boleta
N.º 2813 de 19/IV/51.- **TOTAL: \$ 8.575.00.-**

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.ºs 420 - 425.

Razón del Castillo Ariza, -
Dirección de Obras Municipales

CONCEPCION



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe
Certifica:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art.
20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió, por personal de esta Dirección, a efectuar la Recepción Final, de las Obras de Edificación en el predio del señor Rafael ~~Chamorro~~ Muñoz, ubicado en calle Freire No. 1137-1145 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto, señor E. Bañados R. o al constructor que hubiere intervenido en la ejecución de la obra, de las responsabilidades que les pueda afectar, de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y la de los Arts. 68 y 76 del Decreto con Fuerza de Ley del 23 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime convenientes.-

DERECHOS PAGADOS: \$ 120.-

Bol. No. 9020-8-1X-955.-

Concepción, 8 de Septiembre de 1955.-

RAMON DEL CASTILLO AUZA
Director de Obras Municipales.-

8
DGV.-